Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	**AUTO INTERLOCUTORIO N° 294**
PROCESO	EJECUTIVO
INTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	PARMÉNIDES DE JESÚS HURTADO GIL
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	05045 31 05 001 **2020 00039** 00
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

1. Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito allegada, sin que haya sido objetada y como la misma está ajustada a la realidad de la acreencia, se aprueba (Art. 446 CGP – Art. 145 CPTSS).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62113a2620e0feecab7feb91f63148ddd1d8008e4e9205e09646834d1ab33376**

Documento generado en 19/02/2024 04:22:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JFPO